



ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO. A las trece horas con treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinte, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de manera virtual, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía, **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo, licenciado **Rodrigo Javier Ayala Claros**, representante del Ministerio de Gobernación, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; **Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora Propietaria representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora Suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, Licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional y Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, Director de Calidad, Innovación y Tecnología.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cuarenta y Cuatro. **4. PRESIDENCIA. 4.1 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** 4.1.1 Informe Final revisión a las compras por libre gestión. Enero - diciembre 2019. 4.1.2 Informe de actividades enero-marzo 2020. 4.1.3 Informe de actividades abril-junio 2020. 4.1.4 Informe final monitoreo anual al cumplimiento del POA 2019. 4.1.5 Informe de resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias enero – marzo 2020. 4.1.6 Informe de la revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central. Período Julio 2020. 4.1.7 Declaración de Independencia 2020. **4.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** 4.2.1 Resultados de consulta pública del Protocolos Institucionales para la Prevención del Coronavirus en CONAMYPE. **4.3 GERENCIA FINANCIERA.** 4.3.1 Autorización para la adquisición de gift card, en

el marco del cumplimiento de la Política de Prestaciones al Personal. **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 UNIDAD ESPECIALIZADA DE COMERCIALIZACIÓN. 5.1.1** Solicitud de creación de plazas para los Proyectos “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor” y “Promoción y consolidación de empresas del sector artesanal” – FANTEL. AGOSTO 2020. **5.2 UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRENDIMIENTO. 5.2.1** Informe especial del Programa Corredores Productivos. **5.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.3.1** Informe de liquidación de los Convenios con FANTEL. **6.1. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, CALIDAD Y TECNOLOGIA. 6.1.1.** Informe de Auditoria Externa del periodo de enero a diciembre 2019. **7. PUNTOS VARIOS. 7.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 7.1.1. Informe sobre el reingreso a las actividades laborales. 7.2 DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDADES. 7.2.1** Miembro representante de la MYPE en el Consejo Migrante.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CUARENTA Y CUATRO de la sesión celebrada el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinte.

4. PRESIDENCIA.

4.1 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.

4.1.1 INFORME FINAL DE REVISIÓN A LAS COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe Final de revisión a las compras por libre gestión en el período comprendido de enero a diciembre de 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo de dicho informe es verificar los procesos de Adquisiciones y Contrataciones efectuadas por la CONAMYPE bajo la modalidad de libre gestión durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a efecto de comprobar la observancia sobre la prohibición de fraccionamiento regulada en el Art. 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente para el período examinado. Sigue diciendo que como resultado de dicha evaluación de tuvieron los siguientes resultados: 1) HALLAZGO 1: Al examinar 4 expedientes de Administrador de contrato que resguarda la Gerencia Un Pueblo Un Producto se comprobó lo siguiente: Cuatro (4) expedientes no se encuentran debidamente archivados. La consultoría no fue desarrollada de acuerdo al contrato establecido. Caso de reincidencia falta muy grave deberá aplicarse art. 154 literal c. de la ley LACAP. Estado: 1. Se estará a la espera de evidencia sobre la ordenación y clasificación de la documentación. Hallazgo en proceso de ser superado. 2. Se confirmó la deficiencia. Hallazgo no



superado. Al examinar el expediente 02CN/2019 FANTEL ARTESANIAS se comprobó que el expediente no se encuentra elaborado. Hallazgo superado. 2) Hallazgo 2: Recepción de productos de consultoría no ejecutados, en relación al Servicio de Instalación de aire acondicionado, por un monto de \$31,710.00, con fecha de acta de recepción final el día 31 de diciembre de 2019. Estado: Se analizó el documento denominado "Informe de avance de ejecución de contratos y/o orden de compra" donde se establece en documento técnico, y los cambios solicitados por la administración. Hallazgo superado. RECOMENDACIONES: a) Se recomienda a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones que para todo proceso de compras por libre gestión deberán adjuntarse de manera oportuna los documentos de especificaciones técnicas o TDR, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL) independientemente el valor o el medio de formalización (Orden de Compra o Contrato). Lo anterior para evitar nuevos señalamientos 1 por parte del Observatorio de Compras Públicas – UNAC - Ministerio de Hacienda. Estado: Recomendación cumplida. b) Se recomienda a la Dirección de Desarrollo Empresarial: En las consultorías donde el contratista entregue productos finales a empresarios beneficiados de éstas, (empaques, etiquetas, etc.) Se agregue en los TDR y/o contratos el siguiente enunciado: "El contratista deberá adjuntar constancia firmada por cada empresario sobre la entrega a satisfacción de los productos finales contratados". Ordenar y clasificar los productos obtenidos con fondos FANTEL específicamente los artículos (prendas de vestir, zapatos y accesorios) de las pasarelas de moda realizadas en años anteriores, ya que se comprobó que estas no se encuentran identificadas por producto, por año y/o artesano. Lo cual dificulta su verificación y adecuada conservación. Estado: Recomendación en proceso de ser cumplida. Seguimiento a informe anterior: No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. OPINIÓN: Como resultado de la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría a los procesos de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios realizados por la CONAMYPE, bajo la modalidad de Libre Gestión durante el período de enero a diciembre 2019, y a efecto de comprobar la observancia sobre la prohibición de fraccionamiento regulada en el Art. 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública vigente para el período examinado, la Auditora Interna es de la opinión que: CONAMYPE ha cumplido con las exigencias establecidas en el Art. 70 de la Ley LACAP, comprobando que no existen condiciones que merezcan ser reportadas al respecto de la prohibición de fraccionamiento. Finalmente, que en relación al Hallazgo 1 del presente informe, sobre la presunta infracción al Art. 152 letra b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública por parte de la licenciada Martha Alicia Palma de Durán, atendiendo al supuesto de haberse dado por recibido servicios que no se adecuen a lo pactado o contratado, y siendo esta una infracción grave de conformidad a la referida ley, se hace necesario dar inicio al proceso administrativo sancionatorio respectivo; sin embargo, en vista de que la referida profesional ya ha sido sancionada por esta misma causal de conformidad a la resolución de Junta Directiva que consta en el Punto 4.2.3 Acta 23, de la sesión celebrada el día 13 de marzo del año 2019, podría configurarse como un supuesto de reincidencia, la cual está categorizada como una infracción muy grave de conformidad al Art. 153 letra a) de la LACAP, y cuya consecuencia es el

despido o terminación laboral sin responsabilidad para la institución. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe e iniciar el proceso administrativo sancionatorio en contra de la Licda. Martha Alicia Palma de Durán.

La señora Ministra de Economía se retira de la reunión por lo que se abstiene de votar en este punto.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe Final de revisión a las compras por libre gestión, período de enero a diciembre de 2019, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. b) Iniciar el proceso sancionatorio en contra de la licenciada Martha Alicia Palma de Duran, por presunta violación al artículo 152 letra b) de la LACAP, la cual es categorizada como una infracción grave, pero de acuerdo al artículo 153 letra a) del citado cuerpo normativo esta es categorizado como una infracción muy grave por ser reincidencia, siendo la sanción a imponerse el despido o la terminación laboral sin responsabilidad para la institución. c) Deléguese a la Gerencia Legal para que diligencie el procedimiento sancionatorio en contra de la licenciada Martha Alicia Palma de Duran. COMUNÍQUESE

4.1.2 INFORME DE ACTIVIDADES DE ENERO A MARZO DE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de actividades de enero a marzo de 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual. Resumen de actividades: CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO. a) CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO. i. Elaboración de informe de actividades enero-marzo. ii. Elaboración de plan de anual de auditoria 2020. iii. Seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva. iv. Revisión a compras por libre gestión correspondiente al año 2019. b) ACTIVIDADES EFECTUADAS A SOLICITUD. Examen especial a las disponibilidades de fondos Taiwán: i. Emitir opinión sobre uso de firma electrónica, ii. Elaboración de plan de teletrabajo de la unidad. c) CAPACITACIONES /COMISIONES DE TRABAJO. Reunión con equipos de jefatura de centros regionales para explicar reglamento para servidores públicos y terceros para requerir y obtener acceso a la información de las entidades organismos de Corte de Cuentas por solicitudes de información a instituciones que utilizan fondos públicos (caso que nos aplica CDMYPE). d) ATENCION A REQUERIMIENTOS FISCALIZADORES EXTERNOS Y OTRAS UNIDADES. Atención a dos requerimientos de auditoria Corte de Cuentas. Apoyo para respuestas de hallazgos a funcionarios de unidad legal y Dirección de Desarrollo Empresarial. Atención a dos requerimientos auditoria solicitada por Velásquez Granados y Compañía. PRINCIPALES RESULTADOS DEL TRIMESTRE. 4 reportes de revisión de cumplimiento finalizados. Plan de auditoria del año 2021 elaborado. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.



La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de Actividades de enero a marzo de 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE.

4.1.3 INFORME DE ACTIVIDADES DE ABRIL A JUNIO DE 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad antes expresada, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de actividades de abril a junio de 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del informe es comunicar a los miembros de la Junta Directiva el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anual. Resumen de actividades: CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO. a) CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO. i. Elaboración de informe de actividades abril-junio. ii. Actualización de plan de anual de auditoría 2020. iii. Seguimiento a cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva. iv. Revisión conciliaciones bancarias. v. Revisión a cumplimiento de plan operativo 2019. b) ACTIVIDADES EFECTUADAS A SOLICITUD. Actualización de plan de teletrabajo de la unidad. Emitir opinión sobre revisión de expedientes de CDMYPES solicitada por Coordinación de Territorio. c) CAPACITACIONES /COMISIONES DE TRABAJO. Desarrollo de diplomado virtual sobre ética pública en Tribunal de Ética Gubernamental. Diplomado virtual sobre Educación Financiera en América Latina retos y oportunidades en CAF – Banco de Desarrollo de América Latina. d) ATENCION A REQUERIMIENTOS FISCALIZADORES EXTERNOS Y OTRAS UNIDADES. Atención a requerimientos de la unidad legal sobre auditorías de casos de quejas ciudadanas investigadas por la unidad de auditoría interna. PRINCIPALES RESULTADOS DEL TRIMESTRE. 5 reportes de revisión de cumplimiento finalizados. Plan de auditoría del año 2020 actualizado. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el Informe de Actividades de abril a junio de 2020, presentado por la Unidad de Auditoría Interna. COMUNÍQUESE

1.4 INFORME FINAL DE MONITOREO ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2019.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe Final de monitoreo al cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del año 2019. Al respecto, manifiesta que el objetivo es informar a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del 2019, específicamente en lo relacionado al logro de las metas establecidas en los Planes Individuales de las distintas áreas y el logro de indicadores estratégicos y de gestión. Sigue diciendo que los PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS fueron: 1) Solicitud de los informes de monitoreo del plan operativo anual. 2) Envío del requerimiento de documentación de



Resumen actividades no completadas/ no realizadas

UNIDADES ORGANIZATIVAS	Total no realizadas/ no completadas según POA 2019	Confirmadas por Auditoría Interna No realizadas/ no completadas	Subsanadas según evidencia Admón.
CEDART La Palma	7	5	2
CEDART San Salvador	3	3	0
Centro Regional Chalatenango	8	8	0
Centro Regional Cojutepeque	8	8	0
Centro Regional La Libertad	23	23	0
Centro Regional Santa Ana	18	18	0
Centro Regional San Miguel	38	37	1
Centro Regional Sonsonate	26	26	0
Centro Regional La Unión	39	37	2
Centro Regional San Salvador	23	18	5
Centro Regional Zacatecoluca	34	34	0
Gerencia de Crecimiento Empresarial	6	*	6
Gerencia de Emprendimientos	10	*	10
Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	2	0	2
Gerencia de Desarrollo Artesanal	2	*	2
Gerencia de Desarrollo Organizac.	2	2	0

Resumen actividades no completadas/ no realizadas

UNIDADES ORGANIZATIVAS	Total no realizadas/ no completadas según POA 2019	Confirmadas por Auditoría Interna No realizadas/ no completadas	Subsanadas según evidencia Admón.
Gerencia de Un Pueblo Un Producto	3	*	3
Gerencia de Proveedores	8	8	0
Gerencia de Talento Humano	9	4	5
Unidad de Informática	3	3	0
Unidad de Planificación	12	12	0
Unidad de Financiamiento	1	1	0
Unidad de Calidad Innovación y Tec.	4	4	0
Gerencia Financiera	14	3	11
Unidad de Gestión Documental	1	1	0
Unidad de Información y Respuesta	3	3	0
Unidad de Comunicaciones Inst.	1	1	0
Unidad de Medio Ambiente	2	2	0
Unidad de Políticas Públicas	6	6	0
Unidad de Servicios Generales	1	1	0
Ventanillas de Empresarialidad Fem.	8	8	0
Unidad de Genero	5	4	1
Gerencia de Empresarialidad Femenina	2	1	1
Proyecto Corredores Productivos	5	1	4
TOTAL	337	282	55

* No se obtuvo respuesta de por parte de la unidad responsable.

Ejecución presupuestaria plan operativo 2019.

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO AL 31 DE DIC	EJECUCION AL 31 DE DICIEMBRE	% EJEC	DEVOLUCION	DISPONIBLE	% DISP
GOES MINEC	6254.935.00	5999.210.29	96%		255.724.71	4%
FANTEL - ARTESANIAS	942.255.53	634.024.64	67%		308.230.89	33%
FANTEL IMPE	1371.135.88	776.474.29	57%		594.661.59	43%
* TAIWAN	250.937.77	67.679.23	27%		183.258.54	73%
PAPSES JOVENES CON TODO	400.000.00	390.562.77	98%		9.437.23	2%
PAPSES ERRADICACION DE LA POBREZA	400.000.00	396.293.21	99%		3.706.79	1%
** FOSALEX	138.050.80	65.126.77	47%	72.924.03	-	0%
INJUVE JOVENES CON TODO IV	365.000.00	245.658.33	67%		119.341.67	33%
SUBCOMPONENTE JOVENES CON TODO I Y II - PESS III	755.794.00	671.641.71	89%		84.152.29	11%
PROGRAMA DE CORREDORES PRODUCTIVOS- CONTRATO DE PRESTAMO 3170/0C-ES- ES L 1075 *** MINEC	2659.344.89	2121.996.75	80%		537.348.14	20%
PROGRAMA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA/CONVENIO CONAMYPE MINISTERIO *** DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	676.000.00	637.000.00	94%		39.000.00	6%
TOTALES	14213,453.87	12005,667.99	84%	72,924.03	2134,861.85	15%

Cumplimiento: Del 100% de las actividades programadas para el año 2019, se comprobó que no fue cumplido el 20.4% de estas correspondientes a 282 actividades. En conclusión, de lo anterior: De acuerdo a los resultados obtenidos en el presente examen, podemos concluir que las actividades realizadas por las Unidades Organizativas de la Institución, han cumplido con las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2019, a excepción de las actividades no realizadas y no completadas detalladas en el apartado "resultados" del presente informe. Por todo lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe Final Monitoreo Anual al Cumplimiento del POA 2019. b) Instrúyase a Presidencia a que remita memorándum a los licenciados *Darío Gamaliel Campos Crespín* y *Manuel Alexander Solís Sánchez*, haciendo un llamado para que cumplan con los requerimientos solicitados por auditoría de manera oportuna y diligente. COMUNÍQUESE

4.1.5 INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE ENERO A MARZO DE 2020.



La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias de enero a marzo de 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del informe es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo verificar que cada cuenta que posea la Institución ya sea a nombre de CONAMYPE o de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. Disponibilidades por cuenta a marzo 2020.

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	210291705	\$7,751.50
2	CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019	1210365008	\$506,213.40
3	SETEFE-SEME/CONAMYPE-PROYECTO 2658	210293180	\$0.08
4	CONAMYPE/INJUVE-JOVENES CON TODO II	210293996	\$1,462.50
5	CONAMYPE / EMPRENDIMIENTOS PESS FASE II	210295557	\$51,334.66
6	MH/CONAMYPE/INJUVE/CONTRIBUCIÓN ESPECIAL JOVENES CON TODO	210297819	\$61,545.82
7	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OCES	210298513	\$878,665.60
8	CONAMYPE-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA-BID	210299781	\$8,400.00
9	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	2103000194	\$10,885.70
10	CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019	210300569	\$17,479.18
11	CONAMYPE /FANTEL DES.ARTESANAL 2015-2019	1210399972	\$203,012.91
12	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$51,794.85
13	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$164,885.01
14	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$1,102.06
15	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$257.83
16	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV	00210301611	\$87,783.35
17	FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$81.54
	TOTAL		\$2,052,655.99

Sigue diciendo que, los resultados de la revisión indican que no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Seguimiento a informe anterior. No existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo tanto, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de resultados de la revisión de las conciliaciones bancarias de enero a marzo de 2020. COMUNÍQUESE

Se reincorpora a la reunión la señora Ministra de Economía.

4.1.6 INFORME DE LA REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL, PERÍODO JULIO 2020.

La licenciada Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el Informe de revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central, correspondiente al período de julio 2020. Al respecto, manifiesta que el objetivo del informe es evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales. Sigue diciendo que, en relación a los resultados de la revisión, se verificó la distribución y el uso de los últimos 254 vales de combustible con serie del No. 30373497 al No. 30373750, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE DE VALES		CANTIDAD
	Desde	Hasta	
Vales liquidados	30373497	30373661	165
	30373664	30373667	4
	30373698	30373701	4
Vales pendientes de liquidar	0	0	0
Vales pendientes de utilizar	30373662	30373663	2
	30373668	30373697	30
	30373702	30373750	49
TOTAL			254

Asimismo, se indica que No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Por otro lado, tampoco existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo tanto, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central, correspondiente al período de julio 2020.
COMUNÍQUESE

4.1.7 DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA 2020 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.

La licenciada Georgina Marcela Arias, presenta a Junta Directiva la declaración de independencia 2020 de las personas que conforman la Unidad de Auditoría Interna. Al respecto, manifiesta que el objetivo es presentar a los miembros de la Junta Directiva las declaraciones de independencia del personal de la unidad de auditoría interna; asimismo, la base legal de todo esto está comprendida

del Art. 14 de las Normas de auditoria Gubernamental, que expresan: El responsable de auditoria interna y demás miembros de la unidad, deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoria, que está libre de impedimentos en la práctica de auditoria, que está libre de impedimentos personales, externos organizacionales. Sigue diciendo que entre los documentos emitidos, se adjuntan copias de declaraciones de independencia de correspondiente al año 2020 de: Mtra. Georgina Marcela Arias, en su calidad de Auditora Interna; Licda. Ana Beatriz Serrano de Juarez, en su calidad de Técnica de Auditoria Interna; y, Licda. Maira Marilú Galdámez de Flores, en su calidad de Asistente Administrativa de Auditoria Interna. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibida las declaraciones de independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al año 2020.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibidas las declaraciones de independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2020. COMUNÍQUESE

4.2 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.

4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CONAMYPE

El licenciado Darío Gamaliel Campos Crespín, en su calidad de Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización de los protocolos institucionales para la prevención del Coronavirus en la CONAMYPE. Al respecto, manifiesta que el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la Oficina Central de CONAMYPE, presentó propuestas de medidas de prevención, las cuales fueron revisadas y discutidas con el equipo gerencial y de administración, quienes aportaron para la creación del documento de PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CONAMYPE. Que en base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28, del 30 de julio 2019, se ha delegado el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, de Ley, Reglamentos, entre otros. En Resolución de Presidencia No. 071/2020 de fecha 15 de julio 2020, se autorizó el proceso de consulta pública del documento PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CONAMYPE.

Inicio de la consulta (17/07/2020):

CONAMYPE ERP | Revisando Documento No. 39

Inicio | Documentos | Revisar Documento

Revisando Documento No. 39

ID: 39

Nombre: PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN INSTITUCIONAL

Req. Descripción: Documento que describe los protocolos que a nivel institucional se han desarrollado para prevenir el contagio de coronavirus dentro de las instalaciones

Descripción: Documento que describe los protocolos que a nivel institucional se han desarrollado para prevenir el contagio de coronavirus dentro de las instalaciones de CONAMYPE, este documento contiene aportes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del personal de Administración y los Gerentes y Directores que participaron en su revisión y discusión final

Estado: CONSULTA FINALIZADA

Fecha de Creación: 2020-07-16 13:18:12

Periodo de publicación: N/D

Ingresado por: Darío Campos

Acciones disponibles: Imprimir

Agujetas (1)

Inicio | Consultas | Respuestas | Historial | Detalle de consulta

ID	Primer Nombre	Primer Apellido	Otro Apellido	Email	Identificador	Fecha de Creación	Personalidad	Tipo
No se encontraron resultados.								

Windows taskbar: 09:35 17/8/2020

Fin de la consulta (11/08/2020):

CONAMYPE ERP | Revisando Documento No. 39

Inicio | Documentos | Revisar Documento

Revisando Documento No. 39

ID: 39

Nombre: PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN INSTITUCIONAL

Req. Descripción: Documento que describe los protocolos que a nivel institucional se han desarrollado para prevenir el contagio de coronavirus dentro de las instalaciones

Descripción: Documento que describe los protocolos que a nivel institucional se han desarrollado para prevenir el contagio de coronavirus dentro de las instalaciones de CONAMYPE, este documento contiene aportes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del personal de Administración y los Gerentes y Directores que participaron en su revisión y discusión final

Estado: CONSULTA FINALIZADA

Fecha de Creación: 2020-07-16 13:18:12

Periodo de publicación: N/D

Ingresado por: Darío Campos

Acciones disponibles: Imprimir

Agujetas (1)

Inicio | Consultas | Respuestas | Historial | Detalle de consulta

2020-07-16 13:18:12: Creación de documento, por Darío Campos
 2020-07-16 12:19:43: Puesta en consulta de documento, por Darío Campos
 2020-07-17 23:59:59: Puesta en consulta de documento, por Darío Campos
 2020-08-11 00:00:01: Finalización de periodo de consulta, por Darío Campos

Windows taskbar: 09:34 17/8/2020



Resultados de la consulta:

ID	Nombre	Req. Descripción	Descripción	Estado	Docs. cargados	Fecha de Creación	Creado por	Publicación	Consultas
35	PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN INSTITUCIONAL	Documento que describe los protocolos que a nivel institucional se han desarrollado para prevenir el contagio de coronavirus dentro de las instalaciones de CONAMYPE.	Documento que describe los protocolos que a nivel institucional se han desarrollado para prevenir el contagio de coronavirus dentro de las instalaciones de CONAMYPE, este documento contiene aportes del Comité de Seguridad y Salud Corporativa, del personal de Administración y los Gerentes y Directores que participaron en su revisión y discusión final.	CONSULTA FINALIZADA	1	2020-07-16 13:10:12	Dario Campos	NO	0

Sigue diciendo que, habiendo concluido el proceso respectivo, solicita a Junta Directiva, que se autorice el documento definitivo del documento PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CONAMYPE, que fueron sometidos a Consulta Ciudadana; que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la divulgación del documento en el Portal de Gestión del Conocimiento y por correo electrónico a todo el personal de la institución; y, que se remita el documento a la Oficial de Información para que lo divulgue en el Portal de Transparencia.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar los “*PROTOCOLOS INSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN CONAMYPE*”, el cual ha cumplido con los requisitos legales para su aprobación. b) Delegar a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y sea remitido a la Oficial de Información para que lo divulgue en el portal de transparencia; asimismo la citada Gerencia deberá de coordinarse con la Gerencia de Talento y las Jefaturas de Centros Regionales y CEDART para que estos sean implementados. **COMUNÍQUESE**

4.3 GERENCIA FINANCIERA.

4.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE GIFT CARD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRESTACIONES AL PERSONAL.

La licenciada Ana Lissette Contreras Molina, en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para

la adquisición de "gift card" en el marco del cumplimiento de la política de prestaciones al personal. Al respecto, manifiesta que la base legal de la petición se encuentra contenida en el Decreto Legislativo No. 838 de fecha 15 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 222, Tomo 417 correspondiente al día 28 de noviembre de 2017, con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; es así que en el inciso segundo del Art. 16, se establece que: *"El personal de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, pasa a formar parte de la Institución Autónoma creada en la presente Ley, y gozarán de todos los derechos, beneficios y prestaciones laborales que actualmente tienen, al momento de entrar en vigencia el presente Decreto de conformidad a lo establecido en la ley del Servicio Civil"*. Por otro lado, la Ley de Administración Financiera Integrado (AFI), establece en el Art. 11, que "La característica básica del SAFI es la centralización normativa y descentralización operativa, la centralización normativa le compete al Ministerio de hacienda y la descentralización operativa implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo la tienen las unidades ejecutoras". En ese orden, la institución cuenta con la *"POLÍTICA DE PRESTACIONES PARA PERSONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA"*, autorizada a través del Punto 6.2.3 del Acta 150 de sesión del 1 de julio de 2016, con el objetivo de: Remunerar al personal en la medida que su contribución conlleve al cumplimiento de los objetivos de la institución. Fortalecer la relación e identidad de las personas trabajadoras con la CONAMYPE. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que laboran en la institución, entre otros. En ella, se establece en el apartado de 1. BENEFICIOS ECONOMICOS. 1.2. CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: Se otorga dos canastas de productos alimenticios a través de gift card, por un monto de \$ 75.00 c/u a entregarse en julio y noviembre de cada año; en ese sentido, para cumplir con la entrega de noviembre la inversión es de \$10,200.00, y a la fecha solo se tiene disponibilidad por \$ 8,325.00 debido a congelamientos realizados por MH. Que se recibió comunicación por parte del Ministro de Hacienda en la que se informaba que se congelaban las asignaciones presupuestarias del Fondo General, programadas en los específicos de gastos que no se consideran prioritarios para la Emergencia de la Pandemia por COVID-19, tales como: Productos de papel y cartón, Productos de cuero y caucho, Productos textiles y Vestuarios, Pasajes al exterior, Viáticos por comisión externa, servicios de capacitación, Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas, Mobiliarios y Vehículos de Transporte, Combustible y Lubricantes, impresiones, Publicaciones y Reproducciones, Atenciones Oficiales, Bienes de Uso y Consumo Diversos entre otros. Como resultado de las acciones realizadas de esa Secretaría de Estado, a la fecha se nos han congelado lo siguiente:



DETALLE DE CONGELAMIENTOS A LA FECHA

UPLT 0101 DIRECCION Y ADMINISTRACION		MONTO
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	7,900.00
54110	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15,032.73
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	5,609.56
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	422.00
54599	CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS	120.00
UPLT 0102 UNIDADES DE APOYO		
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	3,094.43
UPLT 0201 CRECIMIENTO ECONOMICO LOCAL		
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	4,212.24
TOTAL CONGELADO		36,390.96

Sigue diciendo que, a raíz de ello se solicitó al Ministerio de Hacienda descongelamiento de fondos para suministro de papel y combustible, a lo que nos respondieron que la institución disponía de recursos suficientes en el rubro 54 que podían ser reorientados. Que al revisar la disponibilidad presupuestaria en el rubro 54199 se observa que se necesitan \$1,875.00 para adquirir gift card para personal de CONAMYPE y así completar los \$10,200.00; se informa que en la Unidad Presupuestaria 02 Línea de trabajo 01, asignado a la Gerencia de Talento Humano; en el específico 54399 tiene disponible \$ 26,230.00, con los cuales se puede reorientar al específico 54199 para completar la adquisición de gift card para todo el personal financiado con Fondos GOES en el mes de noviembre. Tomando en cuenta que esta prestación es un compromiso de la institución de beneficio para el empleado; los cuales muchos de ellos son la única fuente de trabajo debido a la situación de Pandemia a nivel de País, es imprescindible cumplir con lo establecido en la política de prestaciones. Por lo que se solicita a Junta Directiva autorizar la adquisición de 136 Gift Card en cumplimiento a la Política de Prestaciones para el personal de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa; y, autorizar reorientar fondos de la Unidad Presupuestaria 02 y Línea de Trabajo 01 del específico 54399 la cantidad de \$ 1,875.00 para el específico 54199 por la misma cantidad y Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la reorientación de fondos de la Unidad Presupuestaria 02 y Línea de Trabajo 01 del específico 54399 por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,875.00) para el específico 54199, por la misma cantidad y Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo. b) Autorizar la adquisición de ciento treinta y seis (136) canastas de productos alimenticios, a través de "Gift Card", para el mes de noviembre, en cumplimiento a la Política de Prestaciones para el personal de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. c) Delegar a la Gerencia Financiera y a la Gerencia de Talento Humano para hacer las gestiones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo. COMUNÍQUESE

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.1 UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACIÓN.

5.1.1 SOLICITUD DE CREACIÓN DE PLAZAS PARA LOS PROYECTOS “DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA LA GENERACIÓN DE INDUSTRIAS A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR” Y “PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR ARTESANAL” – FANTEL.

El licenciado Luis Barrera Hernández, en su calidad de Especialista de la Unidad de Comercialización, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de autorización para la creación de plazas y perfiles de puesto para los proyectos financiados con fondos FANTEL. Al respecto, manifiesta que dicha solicitud se enmarca en la ejecución de los proyectos: a) *“Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor”*, que tiene por objetivo contribuir al desarrollo de la competitividad de las MYPE para la generación de industrias, abordando tres áreas específicas: 1) Mejorar el ecosistema empresarial, 2) Desarrollar capacidad productiva y 3) Fortalecer la capacidad de comercialización. Asimismo, los resultados esperados para dichos proyectos son: Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor. Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor. Resultado 2.1: Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados. Resultado 2.2: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos. Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor. Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas. Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor. b) *“Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”*, que tiene por objetivo contribuir a la promoción y consolidación de empresas del sector artesanal, mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado; que aborda las siguientes áreas: 1) sensibilización y cultura, 2) profesionalización del sector artesanal, 3) especialización de artesanos, 4) internacionalización. Siendo los resultados esperados para dicho proyecto los siguientes: Resultado 1.1. Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita. Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad. Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. Resultado 2.2. Desarrolladas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal. Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y

capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.

Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos. Resultado 3.2. Incrementar la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor. Es de mencionar que, ambos proyectos, cuentan con disponibilidad de recursos de acuerdo a convenio suscrito entre CONAMYPE y FANTEL autorizado en sesión de junta directiva del 26 de mayo de 2020, acta 40. Punto 5.1.4. Siendo esta la siguiente:

Proyecto 1:

PEP PLAN DE TRABAJO JUNIO DIC 2020



		Ejecución								
		JUNIO	JULIO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
51201	SUELDOS	25,800.00	25,800.00	25,800.00	25,800.00	25,800.00	25,800.00	25,800.00	180,600.00	
51203	AGUINALDOS							10,493.98	10,493.98	
51207	BENEFICIOS ADICIONALES				6,900.00				6,900.00	
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	1,150.00							1,150.00	
51402	CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA POR REMUNERACIONES EVENTUALES - ISSS	1,955.00	1,955.00	1,955.00	1,955.00	1,955.00	1,955.00	1,955.00	13,685.00	
51502	CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS POR REMUNERACIONES EVENTUALES - AFPS	1,999.50	1,999.50	1,999.50	1,999.50	1,999.50	1,999.50	1,999.50	13,996.50	
51	REMUNERACIONES	30,904.50	29,754.50	29,754.50	36,654.50	29,754.50	29,754.50	40,248.48	226,825.48	

Proyecto 2:

PEP PLAN DE TRABAJO JUNIO DIC 2020



		JUNIO	JULIO	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
51201	SUELDOS	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	18,700.00	\$ 130,900.00
51203	AGUINALDOS							9,900.00	\$ 9,900.00
51207	BENEFICIOS ADICIONALES								\$ -
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS								\$ -
51402	CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA POR REMUNERACIONES EVENTUALES - ISSS	1,589.50	1,589.50	1,589.50	1,589.50	1,589.50	1,589.50	1,589.50	\$ 11,126.50
51502	CONTRIB. PATRON. A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS POR REMUNERACIONES EVENTUALES - AFPS	1,449.25	1,449.25	1,449.25	1,449.25	1,449.25	1,449.25	1,449.25	\$ 10,144.75
51	REMUNERACIONES	21,738.75	21,738.75	21,738.75	21,738.75	21,738.75	21,738.75	31,638.75	\$ 162,071.25

Por lo anterior, se hace necesaria la creación de 5 Plazas temporales para el primer proyecto; y, 1 plaza temporal para el segundo proyecto, conforme al siguiente detalle:

CANTIDAD	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECTO	Salario
1	Especialista Análisis de mercado y comercialización	Cadenas de valor	1700.00
1	Especialista junior en articulación y asociatividad	Cadenas de valor	1200.00
1	Especialista para el fortalecimiento de capacidades productivas	Cadenas de valor	1200.00
1	Especialista en comercialización y transformación digital	Cadenas de valor	1200.00
1	Técnico en Compras Públicas y Pronto Pago	Cadenas de valor	1000.00
1	Especialista en desarrollo de productos	Promoción artesanal	1200.00

Asimismo, se detalla el costo anual de las plazas por año:

Proyecto 1:

CANTIDAD	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECTO	COSTO DE LA PLAZA /año	UNIDAD ESPECIALIZADA
1	Especialista Análisis de mercado y comercialización	Cadenas de valor	25,463.52	Comercialización
1	Especialista en comercialización y transformación digital	Cadenas de valor	18,998.52	Comercialización
1	Técnico en Compras Públicas y Pronto Pago	Cadenas de valor	16,512.52	Comercialización
1	Especialista junior en articulación y asociatividad	Cadenas de valor	18,998.52	



1	Especialista para el fortalecimiento de capacidades productivas	Cadenas de valor	18,998.52	Industrialización, Calidad y Productividad
---	---	------------------	-----------	--

En cuanto al segundo Proyecto 2:

CANTIDAD	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECTO	COSTO DE LA PLAZA /año	UNIDAD ESPECIALIZADA
1	Especialista en desarrollo de productos	Promoción artesanal	20,798.52	Comercialización

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar el descriptor de puesto de cada una de las plazas solicitadas, aprobar los perfiles de puesto y su incorporación al Manual de Descriptor de Puestos y que la Gerencia de Desarrollo Organizacional procedan a su divulgación correspondiente; y, autorizar que la Gerencia de Talento Humano realice el proceso de reclutamiento y selección en concurso externo de las siguientes plazas temporales para un comprendido desde su contratación hasta diciembre 2020: 1 Especialista Análisis de mercado y comercialización: 1 Especialista junior en articulación y asociatividad, 1 Especialista para el fortalecimiento de capacidades productivas, 1 Especialista en desarrollo de productos, 1 Especialista en comercialización y transformación digital, 1 Técnico en Compras Públicas y Pronto Pago

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación de 5 plazas para el proyecto “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadenas de valor”, siendo las siguientes:

CANTIDAD	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECTO	COSTO DE LA PLAZA /año	UNIDAD ESPECIALIZADA
1	Especialista Análisis de mercado y comercialización	Cadenas de valor	25,463.52	Comercialización
1	Especialista en comercialización y transformación digital	Cadenas de valor	18,998.52	Comercialización
1	Técnico en Compras Públicas y Pronto Pago	Cadenas de valor	16,512.52	Comercialización

1	Especialista junior en articulación y asociatividad	Cadenas de valor	18,998.52	Industrialización, Calidad y Productividad
1	Especialista para el fortalecimiento de capacidades productivas	Cadenas de valor	18,998.52	Productividad

b) Autorizar la creación de una plaza para el “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	NOMBRE DE LA PLAZA	PROYECTO	COSTO DE LA PLAZA /año	UNIDAD ESPECIALIZADA
1	Especialista en desarrollo de productos	Promoción artesanal	20,798.52	Comercialización

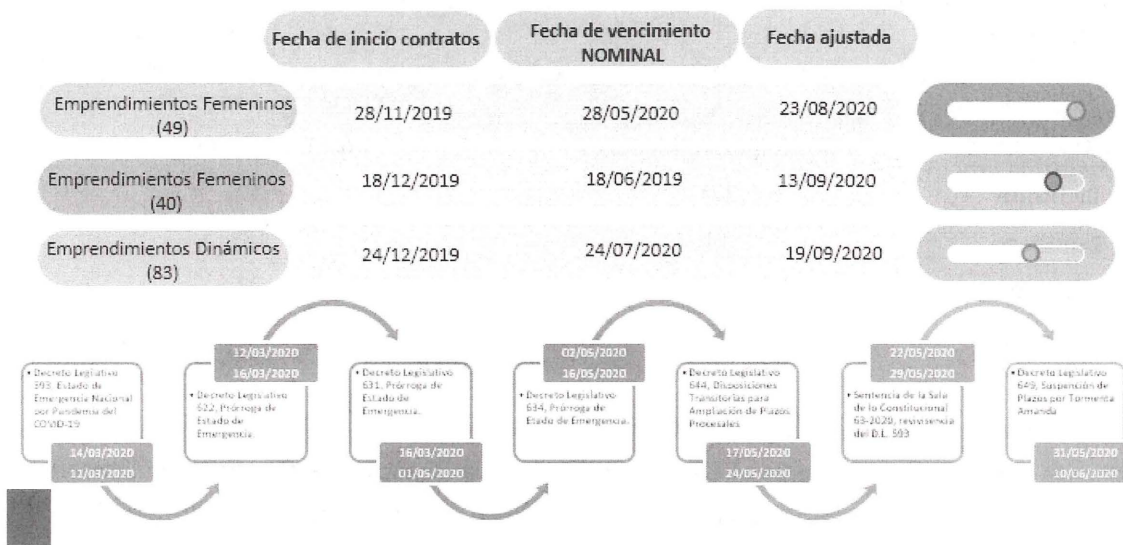
c) Autorizar el descriptor de puesto de cada una de las plazas solicitadas, aprobar los perfiles de puesto y su incorporación al Manual descriptor de Puestos, y delegar a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar el Procedimiento correspondiente. d) Autorizar a la Gerencia de Talento Humano realice el proceso de selección en concurso externo de las plazas antes detalladas. COMUNÍQUESE

5.2 UNIDAD ESPECIALIZADA EN EMPRENDIMIENTO.

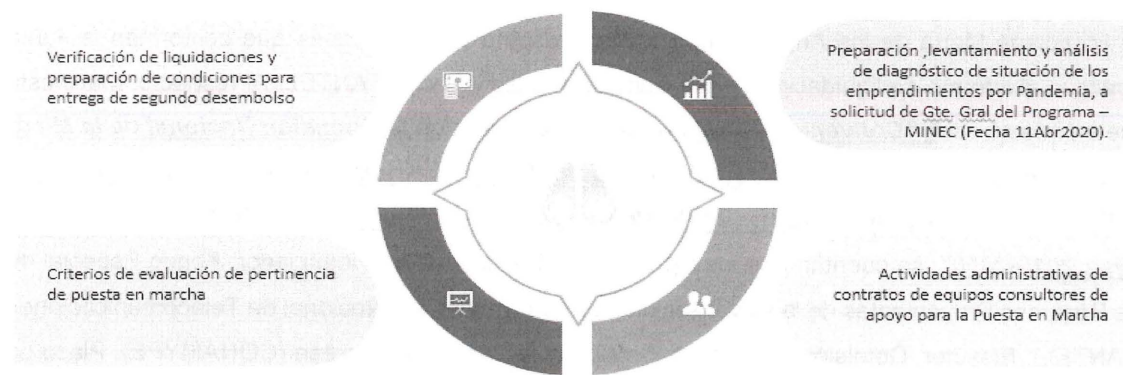
5.2.1 INFORME ESPECIAL DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS.

El licenciado Raúl Esteban Castellón Cristales, en su calidad de Director de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas de la Junta Directiva el informe especial del programa Corredores Productivos. Al respecto, manifiesta que el gobierno de El Salvador ha suscrito un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar “El Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)”. Dicho préstamo, tiene como objetivo contribuir al crecimiento económico en los municipios priorizados de la Franja Costero-Marina (FCM). El componente I del programa: “Desarrollo productivo para la competitividad de la MIPYME”, tiene como objetivo el fortalecer los sistemas productivos de los distintos sectores que conforman el tejido empresarial de la Franja Costero Marina (FCM) de los municipios priorizados y con un enfoque de cadenas. CONAMYPE, ejecuta dos intervenciones con emprendimientos en fase de puesta en marcha. 1.

Empresarialidad Femenina. 2. Emprendimientos Dinámicos. El fortalecimiento estará orientado, primordialmente, a aquellas MYPES y Emprendimientos de las cadenas de pesca y acuicultura (camarón, pesca artesanal, acuicultura marina), el turismo y la agroindustria. A continuación, se presenta la línea de tiempo de vencimiento de los contratos de capital semilla:



Por otro lado, se presenta el detalle de las principales actividades desarrolladas en el período, siendo estas:



Referencias: Correos y nota MINEC, solicitando justificación técnica de entrega de fondos

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva: Autorizar la extensión del contrato de uso de fondos de capital semilla para 122 emprendimientos (40 emprendimientos. femenina, 82 dinámicos). autorizar la elaboración de nuevo contrato de uso de fondos de capital semilla para 46 emprendimientos, para un plazo de dos meses (emprendimientos femenina). autorizar notificación al MINEC y BID sobre

decisiones las tomadas por Junta Directiva sobre contratos de uso de fondos de capital semilla, para no objeción y posterior firma de nuevos contratos o adenda.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe sobre el Programa Corredores Productivos 3170/OC ES BID MINEC, específicamente a las líneas presupuestarias **EDT 1.7.1 y 1.8.1** sobre Emprendimientos financiados con fondos de capital semilla. b) Autorizar la ampliación por dos meses del plazo de los contratos de capital semilla, que se detallan a continuación:

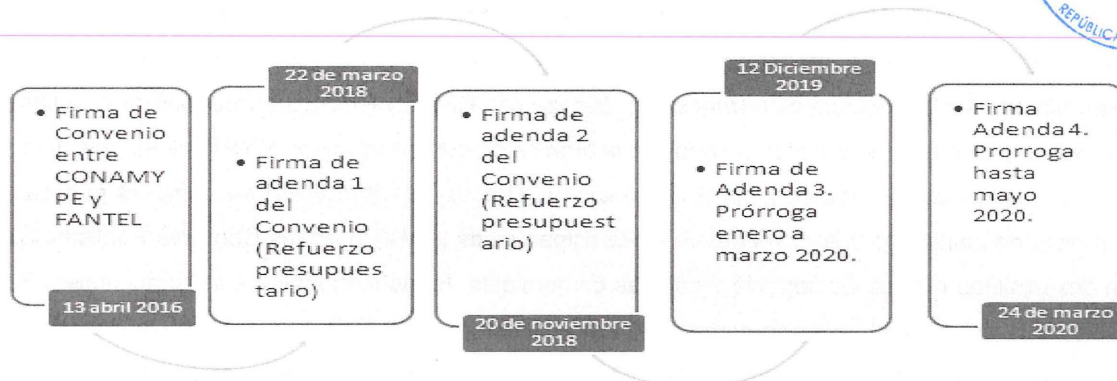
NÚCLEOS	Emprendimientos Dinámicos (EDT 1.7.1) Primer concurso	Emprendimientos Femeninos (EDT 1.8.1)
	No. Emprendimientos	No. Emprendimientos
	La Unión	27*
Jiquilisco	14	13*
Sonsonate	41	33
Totales	82	86

c) Autorizar a la Presidencia a que realice por medio de la Dirección de Desarrollo Empresarial, las gestiones que correspondan ante el BID. d) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que realice los trámites necesarios para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE

5.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

5.3.1 INFORME DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONVENIOS CON FANTEL.

La licenciada María de los Ángeles de Barrera, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe de liquidación de los Convenios suscritos con FANTEL. Al respecto, manifiesta que en relación al I. **“Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019”**, se cuentan con los siguientes datos generales: Financiador: Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL). Ejecutor: Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE). Plazo de ejecución: 50 meses. Fecha de Inicio: abril 2016. Fecha de finalización: mayo 2020. Monto Total del Proyecto: US\$ 3,300,000.00.



Sigue diciendo que el objetivo del proyecto fue “contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas, con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional”. Y los resultados esperados y logros obtenidos fueron: **R1.** Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el Sistema MYPE: Se realizó el proceso de levantamiento de la Encuesta Sectorial MYPE en coordinación con la DIGESTYC actualizando la información existente sobre el segmento MYPE. Creación del Sistema MYPE (SiMYPE), un esfuerzo de articulación de las MYPE por sectores priorizados territoriales que busca garantizar la congruencia institucional con las necesidades de las MYPE y la sinergia entre los actores para abordar de manera directa el desarrollo de las MYPE. 9 departamentos implementándolo. 23 municipios implementándolo. 65 comités Sectoriales conformados. 15 espacios intersectoriales conformados. 13 comités Municipales conformados. 3 comités Departamental conformados. **R2.** Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas. Simplificación en tiempo y requisitos del Registro MYPE, debido a la puesta en producción a través de www.miempresa.gob.sv. Se logró duplicar el número de registros del primer semestre al segundo semestre del 2018 (año en el que se tuvo financiamiento para Registro MYPE) como resultado directamente vinculado al proyecto. Este esfuerzo se logró en coordinación y con el apoyo de UNCTAD. **R3.** Propuesta para un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a MYPE. Propuesta de “Ley de integración del sector informal a la economía”. Y propuesta para la simplificación de trámites para la MYPE al Comité Nacional para la Facilitación del Comercio, con el objetivo de que tomen en consideración los obstáculos que tiene la MYPE para poder lograr formalizar y registrar sus empresas que les permita acceder a mercados formales nacionales e internacionales. Plataforma informática para la facilitación de la administración de negocios- Mi cuenta MYPE, para facilitar los controles administrativos, financieros y de tributación, asociados a la formalización empresarial. Coordinación institucional con el Organismo de Mejora Regulatoria OMR, con el objetivo de establecer alianza en materia de simplificación de trámites. Esto ejecutado con personal de CONAMYPE como parte del esfuerzo institucional en cumplir los objetivos del convenio. **R4.** Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley

MYPE. Se impulsó las reformas a la Ley MYPE (2017). Se aprobó el Reglamento de simplificación de trámites administrativos. Se aprobó el Reglamento General de la Ley de Fomento Proyección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Mientras que con los fondos FANTEL se realizaron las campañas de promoción de dichos reglamentos. Esto como esfuerzo de trabajo en conjunto. **R5.** Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado. Se desarrollaron varios procesos de formación en alianza con RREE y PROESA para facilitar el acceso a nuevos mercados. En el proceso de apoyo a la promoción comercial de las MYPE, se establecieron de 16 casas comercializadoras a nivel internacional. Proceso de formación en compras públicas. Propuesta de política para el Fomento de la Participación de la MYPE en las Compras Públicas. Se han desarrollado ruedas de negocio y enlaces comerciales, ferias nacionales e internacionales. Se desarrolló la estrategia y eslabón comercial para el Clúster de la moda y estrategia Un Pueblo Un Producto en nuevos espacios comerciales. Se desarrollaron las capacidades empresariales de la MYPE vinculadas a los sectores de Calzado y Confección, en los mercados locales e internacionales y dando respuesta a las compras públicas se logró en el año 2018 la calificación de 2,977 MYPE, de las cuales 2,758 empresas firmaron contratos de proveeduría con el MINED, proyectando empleos para el año 2019 de 21,487 personas de las cuales 13,652 son mujeres. **R6.** Apoyo a Nuevos Emprendimientos. Fueron elaborados 357 modelos de negocio nuevos. El retorno en ventas del total de emprendimientos apoyados fue por \$726,151.00 dólares y 649 autoempleos, empleos de 323 hombres y 313 mujeres según el sistema de registros ERP para el 2018. Ecosistema emprendedor fortalecido con el funcionamiento del Consejo Asesor de Emprendimiento. **R7.** Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto. Mejora de empaque y embalaje de productos. Participación en eventos para la promoción y comercialización de productos. Asistencias técnicas para estimular la innovación en el desarrollo de la industria local distintiva. **R8.** Desarrollado el programa de buenas prácticas medioambientales. Desarrollo y divulgación de la guía de buenas prácticas medioambientales. Campaña ambiental institucional. Sensibilización ambiental, manejo de residuos sólidos, ahorro hídrico y eficiencia energética. **R9.** Desarrollado un sistema informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE. Se logró conseguir el apoyo de Palladium Group que permitió financiar la creación de un nuevo sistema informático, este sistema permite considerar la lógica de trabajo establecida en el nuevo plan estratégico institucional y dar el seguimiento a los resultados por especialidad de atención. **R10.** Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. Postulaciones 362, Seleccionadas y sensibilizadas 185, Capacitadas para elaboración de modelos de negocios 161, Graduadas 142, Ganadoras de placas de reconocimiento 50, ganadoras de capital semilla 21 empresarias, otorgándoles la cantidad de \$ 58,395.00 dólares en capital semilla. Los logros de este resultado cuentan 63 nuevos empleos, 67 nuevos autoempleos generados, incremento en ventas por \$ 901,979.77 (ventas año 2017 \$ 463,203.00 vs año 2018 \$ 1,365,182.77), monto de disminución de costos por intervención de CONAMYPE por \$ 13,631.18, 11 empresas en proceso de formalización a partir de la experiencia de Mujer y negocio 2018, 6 nuevos puntos de



ventas, 21 ganadoras de capital semilla. Fortalecimiento de la Red de Mujeres Empresarias: Imagen comercial, Personería Jurídica, Reglamento interno, manual de funciones, manual de ética, etc. **R11**. Desarrollado de Procesos de Innovación y Tecnología para la Competitividad y Productividad de las MYPE. Acompañamiento técnico para la elaboración de 24 planes de innovación a MYPE de los sectores textiles, alimentos y bebidas, turismo, calzado entre otros. De 31 empresas postulantes al fondo concursable para la implementación de planes de innovación, 15 empresas cumplieron con los requisitos y pasaron a la fase de evaluación final correspondiéndole a los miembros de Junta Directiva de CONAMYPE su aprobación. 9 empresas cumplieron con los requisitos de evaluación quienes postularon por el único premio de \$10,000.00 y 6 empresas postularon por los fondos \$4,000.00. Por otro lado, se presentan los estados financieros del proyecto. La licenciada Ana Contreras, Gerente Financiera procede a presentar lo referente la parte financiera del proyecto.

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2020
PROYECTO No 92002 FANTEL MYPE
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	MAYO	OBLIGACIONES	MAYO
Fondos (Anexo 1)	455,590.57	Patrimonio	385,605.64
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 2)	52,587.46	Resultados	122,572.39
TOTAL DE RECURSOS	508,178.03	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	508,178.03

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020
PROYECTO No 92002 FANTEL MYPE
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

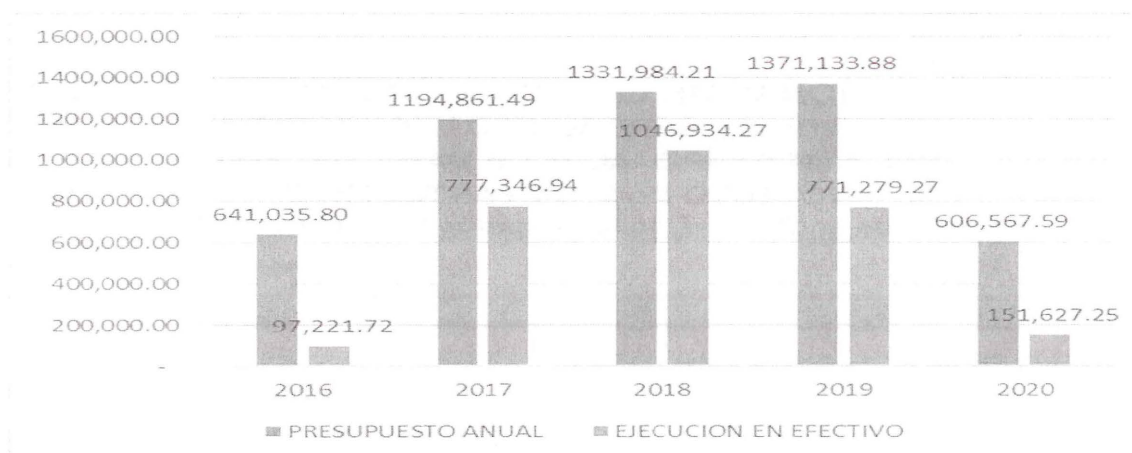
	MAYO
INGRESOS DE GESTION	2099,263.09
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 3)	2017,237.68
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 4)	82,025.41
GASTOS DE GESTION	1976,690.70
Inversiones Publicas (Anexo 5)	1976,690.67
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	0.03
RESULTADOS DEL EJERCICIO	122,572.39

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020
PROYECTO No 92002 FANTEL MYPE
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ESTRUCTURA		
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$	776,582.86
RESULTADO OPERACIONAL	\$	(308,304.78)
+ D.M- x Ingresos financieros y otros	\$	0.02
- Remuneraciones	\$	(96,275.49)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$	(52,640.96)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$	(159,388.35)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$	(12,687.51)
+ Depositos Ajenos	\$	2,098.64
+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$	4,646.09
+Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$	523.51
- Depositos Ajenos(usos)	\$	(7,286.68)
- Depositos retenciones fiscales (usos)	\$	(12,145.56)
-Anticipo de impuesto IVA retenido- (usos)	\$	(523.51)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$	455,590.57

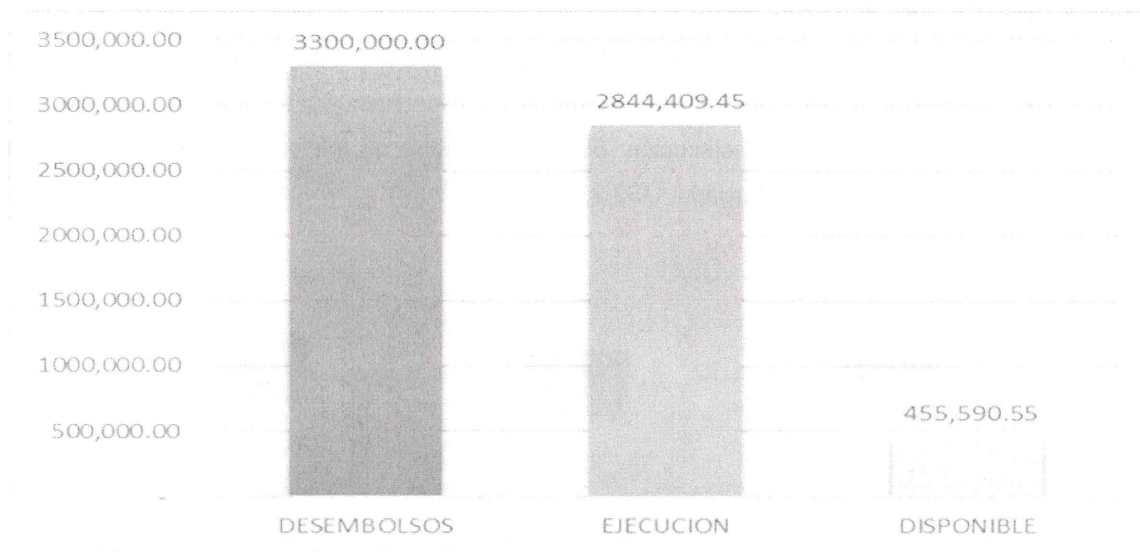
Relación presupuesto anual versus ejecución en efectivo FANTEL MYPE

AÑO	PRESUPUESTO ANUAL	EJECUCION EN EFECTIVO	% EJECUCION ANUAL
2016	641,035.80	97,221.72	15%
2017	1194,861.49	777,346.94	65%
2018	1331,984.21	1046,934.27	79%
2019	1371,133.88	771,279.27	56%
2020	606,567.59	151,627.25	25%
TOTAL		2844,409.45	



Relación desembolsos versus ejecución en efectivo FANTEL MYPE

AÑO	(A) DESEMBOLSOS RECIBIDOS	(B) EJECUCION EN EFECTIVO	(A-B) = C DISPONIBLE EFECTIVO
2016	641,035.80	97,221.72	543,814.08
2017	641,726.52	777,346.94	408,193.66
2018	925,477.18	1046,934.27	286,736.57
2019/2020	1091,760.50	922,906.52	455,590.55
TOTAL	3300,000.00	2844,409.45	455,590.55



A la finalización del proyecto se observa una ejecución equivalente al 86% en relación a los desembolsos recibidos. El remanente de efectivo por un monto de \$ 455,590.55, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Convenio establece que la entidad ejecutora deberá liquidar los proyectos una vez se haya concluido o cancelado el Convenio y los remanentes que hubiesen quedado deberán ser reembolsados a la cuenta FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa No 221500105/00100102 en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe final técnico y financiero correspondiente al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como entidad ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019 financiado por FANTEL, y prorrogado hasta el mes de mayo 2020. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Convenio; y trasladar el sobrante de efectivo de \$455,590.55 a la cuenta FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa No 221500105/00100102 en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Autorizar el

cierre de la cuenta bancaria corriente N° 00210291705 y cuenta bancaria de ahorro No 01210365008 del Banco Hipotecario a nombre de CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019. Autorizar al Presidente de CONAMYPE la remisión del informe presentado al Consejo de Administración de FANTEL, dando cumplimiento a la Disposición 4.6 establecida en el Convenio, según la cual la CONAMYPE está en la obligación de presentar un informe final al cierre de la intervención. Autorizar al Presidente de CONAMYPE hacer las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación del remanente del presente informe al “Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación e industrias a través del fortalecimiento de desarrollo de Cadenas de Valor” para fortalecer el fondo para la reactivación económica de las MYPE. Por otro lado, en relación al **II. “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015-2019”**. Menciona que los datos generales se expresan así: Financiador: Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (FANTEL). Ejecutor: Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (CONAMYPE). Plazo de ejecución: 65 meses. Fecha de Inicio: enero 2015. Fecha de finalización: mayo 2020. Monto Otorgado: US\$ 2,700,000.00.



Sigue diciendo que el objetivo general del convenio ha sido rescatar y resguardar tradiciones artesanales identitarias e impulsar el sector artesanal mediante el fomento de la inventiva, innovación y el desarrollo de capacidades técnicas y empresariales que permitan un mejor desarrollo del mismo a través de la diversificación tecnológica y metodologías innovadoras acordes al sector. Por otro lado, las líneas de acción y los logros obtenidos son los siguientes: **1. Fortalecimiento a la productividad y el proceso organizativo y de incidencia de los artesanos y artesanas.** 12 diagnósticos en las comunidades por medio de la herramienta denominada MATRIZ DE DIAGNÓSTICO DE FACTIBILIDAD TCA en las que participan 212 artesanos del territorio. Institucionalización del



Programa FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP), tiene el objetivo de brindar apoyos integrales y focalizados a comunidades con alto potencial de desarrollo artesanal interviniendo conjuntamente entre comunidad artesanal y CONAMYPE para lograr mejores economías comunitarias, sustentables y autónomas. Financiamiento a 2 talleres comunitarios con recursos para utilizarse en la mejora de las condiciones comunitarias para la producción de artesanías de calidad. Se han articulado 34 Mesas de Desarrollo Artesanal en los Territorios en las que participan 3,429 personas artesanas. Creado el Registro Nacional de Artesanos, que actualmente cuenta con 1,670 personas artesanas. Levantamiento de 2,116 Matrices de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad en 1,884 Talleres de Producción Artesanal. 2. Impulso del Programa de Formación Especializada para Artesanas/os. 2,205 personas artesanas participaron en procesos de formación especializada, lo que representó el desarrollo de 179 talleres. 3. Programa de gestión del conocimiento, tecnología e innovación. Se desarrollaron 18 procesos mediante la gestión del conocimiento, de los que participaron 200 personas artesanas. Mejorar el acceso a materias primas para población del sector artesanal para que puedan utilizarlas en la elaboración de sus productos contribuyendo a la mejora de calidad de sus productos, reducción de costos e incremento de sus ingresos (estudios e investigación de materias primas). 4. Programas para la promoción y difusión los oficios, el producto y la persona artesana. Diseño y producción del catálogo de Artesanía Salvadoreña Contemporánea 2015, dicho catálogo de productos artesanales basado en el premio Artesanías de El Salvador, muestra parte del patrimonio cultural y la identidad nacional. Se ha premiado la creatividad e innovación en 5 ediciones del Premio Nacional de Artesanías en la que han participado un total de 514 personas artesanas. Se elaboraron 7 catálogos en las que han sido fueron promovidas 408 personas artesanas. 5. Programa de Protección al Sector Artesanal. Investigación y protección Patrimonial Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador. En conjunto con el Ministerio de Cultura, se ha desarrollado dos declaratorias de Bien Cultural Inmaterial, con el objetivo de garantizar la conservación, protección, y salvaguarda de las técnicas artesanales tradicionales de dos de las comunidades. En una acción por Preservar el patrimonio cultural generado por las comunidades artesanales del país (ESTUDIOS, investigaciones) se estableció una alianza con la Universidad de El Salvador, a través de la cual se logró desarrollo 8 estudios en apoyo al sector artesanal. 6. Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador. Se ha apoyado a un total de 306 artesanos facilitando su participación en el Encuentro de los Pueblos, en apoyo a la comercialización de productos artesanales. Las ventas durante el convenio referente a esta actividad ascienden a un estimado de \$18,005.95. Se han brindado 199 Asistencias técnicas a 1,797 artesanos y artesanas para mejorar sus capacidades. Durante el convenio han sido beneficiados 1,948 artesanos con un total de 101 eventos de comercialización y otros apoyos como el espacio de con Municipalidades, otras instituciones públicas y/o privadas para eventos de comercialización, etc. este esfuerzo ha generado ventas totales en el quinquenio por un total de \$680,805.90. En comercialización en las tiendas, Ferias locales, Ferias nacionales,

coordinación el marco del Programa Para la Innovación y Calidad Artesanal, durante el convenio han participado 292 artesanos del proceso para la creación de las colecciones Opulencia Pipil 2015-2018 y SMODA 2019. Programa de apoyo a la productividad, equipamiento para el apoyo a la productividad y competitividad se han brindado 4,866 servicios a 3,577 personas artesanas. Se ha participado en 15 eventos de Proyección Internacional en los que han participado 242 artesanos en ferias y ruedas de negocios. Y a continuación, la licenciada Contreras presenta los estados financieros del proyecto:

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 2020
PROYECTO No 3 FANTEL ARTESANIAS
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	MAYO	OBLIGACIONES	MAYO
Fondos (Anexo 1)	151,676.06	Deuda Corriente (Anexo 3)	116.81
		Sub total de Obligaciones	116.81
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 2)	233,619.44	Patrimonio	884,165.63
		Resultados	(498,986.94)
TOTAL DE RECURSOS	385,295.50	TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	385,295.50

COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020
PROYECTO No 3 FANTEL ARTESANIAS
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

	MAYO
INGRESOS DE GESTION	909,233.73
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 4)	900,000.00
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 5)	9,233.73
GASTOS DE GESTION	1408,220.67
Inversiones Publicas (Anexo 6)	1407,130.28
Gastos de Actualizaciones y Ajustes	1,090.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(498,986.94)

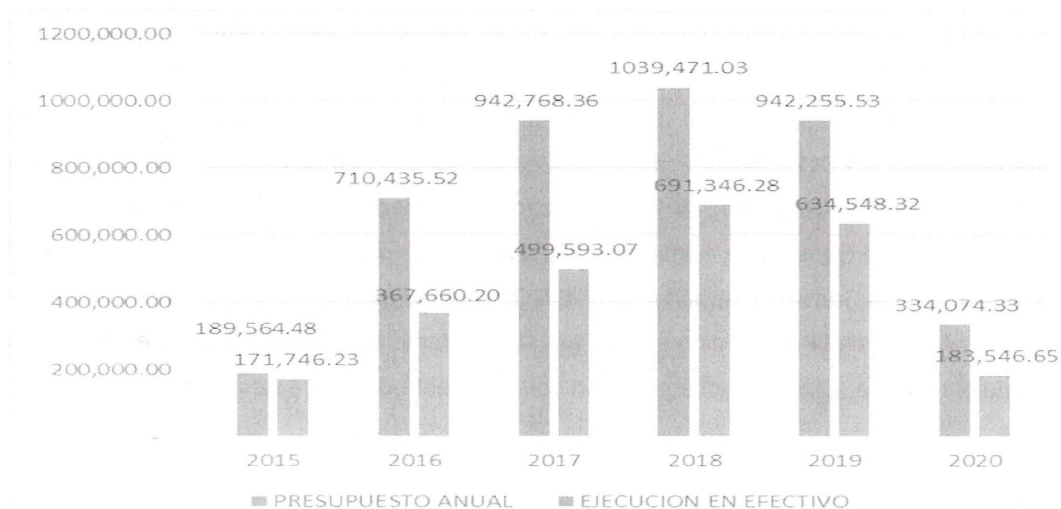


COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2020
PROYECTO N° 3 FANTEL ARTESANIAS
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ESTRUCTURA	
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 443,332.27
RESULTADO OPERACIONAL	\$ (287,088.77)
+ Transferencias Corrientes	\$ 11.28
- Remuneraciones	\$ (105,779.63)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (80,030.90)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (235.92)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (101,053.60)
RESULTADO NO OPERACIONAL	\$ (4,567.44)
+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 1,200.00
+ Depositos Ajenos	\$ 2,919.58
+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 5,330.83
+Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 355.51
- Anticipos por Servicios(Usos))	\$ (5,538.83)
- Depositos Ajenos(usos)	\$ (8,489.64)
-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (344.89)
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 151,676.06

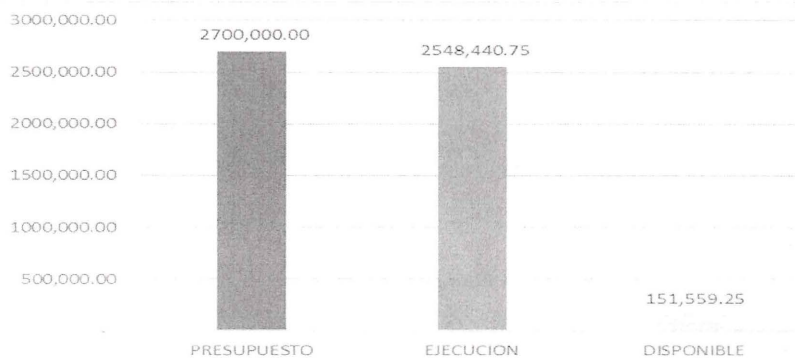
Relación del presupuesto anual versus ejecución en efectivo de FANTEL ARTESANÍAS

AÑO	PRESUPUESTO ANUAL	EJECUCION EN EFECTIVO	% EJECUCION ANUAL
2015	189,564.48	171,746.23	91%
2016	710,435.52	367,660.20	52%
2017	942,768.36	499,593.07	53%
2018	1039,471.03	691,346.28	67%
2019	942,255.53	634,548.32	67%
2020	334,074.33	183,546.65	55%
TOTAL		2548,440.75	



Relación de desembolsos versus ejecución en efectivo de FANTEL ARTESANÍAS

	(A)	(B)	(A-B) = C
	DESEMBOLSOS RECIBIDOS	EJECUCION EN EFECTIVO	DISPONIBLE EFECTIVO
AÑO			
2015	320,000.00	171,746.23	148,253.77
2016	580,000.00	367,660.20	360,593.57
2017	900,000.00	499,593.07	761,000.50
2018	-	691,346.28	69,654.22
2019/2020	900,000.00	818,094.97	151,559.25
TOTAL	2700,000.00	2548,440.75	151,559.25



A la finalización del proyecto se observa una ejecución equivalente al 94% en relación a los desembolsos recibidos. El sobrante de efectivo por un monto de \$151,559.25; en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del convenio, establece que la entidad ejecutora deberá liquidar los proyectos una vez se haya concluido o cancelado el convenio y los remanentes que hubiesen quedado deberán ser reembolsados a la cuenta FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal No 221500105/00100102 en el Banco Central de Reserva de El Salvador. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva Dar por recibido el informe final técnico y financiero, correspondiente al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015-2019, prorrogado hasta el mes de mayo 2020. Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del convenio; y trasladar el sobrante de efectivo de \$151,559.25 a la cuenta FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal No 221500105/00100102 en el Banco Central de Reserva de El Salvador y proceder con el cierre de las cuentas bancarias del referido proyecto. Autorizar el cierre de la cuenta bancaria corriente N° 00210300569 y cuenta bancaria de ahorro No 01210399972 del Banco Hipotecario a nombre de CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019. Autorizar al Presidente de CONAMYPE la remisión del informe presentado al Consejo de Administración de FANTEL, dando cumplimiento a la Disposición 4.7. establecida en el Convenio, según la cual la CONAMYPE está en la obligación de presentar un informe final al cierre de la intervención. Autorizar al presidente de CONAMYPE hacer las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación del remanente del presente informe al "Convenio de



prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado”, para fortalecer el fondo para la reactivación económica de las MYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) En relación al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa como Entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019”, se resuelve: **1)** Dar por recibido el informe técnico y financiero de la finalización del Convenio. **2)** Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Convenio; y trasladar el sobrante de efectivo de \$455,590.55 a la cuenta FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal y Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa No 221500105/00100102 en el Banco Central de Reserva de El Salvador. **3)** Autorizar el cierre de la cuenta bancaria corriente N° 00210291705 y cuenta bancaria de ahorro No 01210365008 del Banco Hipotecario a nombre de CONAMYPE FANTEL APOYO A LAS MYPES 2016-2019. **4)** Autorizar a la Presidencia para remitir el informe final de ejecución a la Administración de FANTEL, dando cumplimiento a la normativa aplicable. **5)** Autorizar a la Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación de los remanentes respectivos del presente informe al nuevo proyecto aprobado con FANTEL y amparado bajo el “Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación e industrias a través del fortalecimiento de desarrollo de Cadenas de Valor”. b) En relación al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora de los proyectos para el área de Desarrollo Artesanal, fondos FANTEL, para los años 2015-2019”, se resuelve: **1)** Dar por recibido el informe técnico y financiero de la finalización del Convenio. **2)** Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 9 del Convenio; y trasladar el sobrante de efectivo de \$151,559.25 a la cuenta FANTEL DGT-Subcuenta FANTEL-Desarrollo Artesanal No 221500105/00100102 en el Banco Central de Reserva de El Salvador y proceder con el cierre de las cuentas bancarias del referido proyecto. **3)** Autorizar el cierre de la cuenta bancaria corriente N° 00210300569 y cuenta bancaria de ahorro No 01210399972 del Banco Hipotecario a nombre de CONAMYPE /FANTEL DESARROLLO ARTESANAL 2015-2019. **4)** Autorizar a la Presidencia para remitir el informe final de ejecución a la Administración de FANTEL, dando cumplimiento a la normativa aplicable. **5)** Autorizar a la Presidencia a realizar las gestiones correspondientes para solicitar la incorporación de los remanentes respectivos del presente informe al nuevo proyecto aprobado con FANTEL y amparado bajo el “Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado”.

6. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

El licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo, en su calidad de Director de Innovación y Tecnología, presenta al licenciado Héctor Leonel Morán, representante de la firma auditora Velásquez Granados y CIA quien procede a presentar a las personas que conforman la Junta Directiva, el informe de auditoría externa del período de enero a diciembre de 2019. Al respecto, manifiesta el representante de la firma auditora Velásquez Granados y CIA, que dicha auditoría se ha realizado en cumplimiento a: Contrato N° 12CN/2019 GOES relativo a la “Contratación del Servicio de Auditoría Externa para Revisión de las Operaciones, Estados Financieros y Ejecución del Plan Operativo Anual 2018 y 2019 de CONAMYPE”. Las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, leyes y regulaciones relacionadas. Objetivo General: Emitir una opinión profesional independiente sobre la razonabilidad de las cifras reveladas y presentadas en los Estados Financieros, preparados con base a Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental y demás leyes y reglamentos aplicables a la CONAMYPE al 31 de diciembre de 2019. Objetivos Específicos: Emitir opinión respecto a lo adecuado de la Estructura de Control Interno de la CONAMYPE, evaluando el riesgo de control e identificando condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales en la estructura de control interno. Emitir opinión sobre la verificación de cumplimiento de leyes, reglamentos, instructivos y otras normas aplicables a la Institución. Emitir opinión sobre la efectividad, cumplimiento y seguimiento de metas del Plan Operativo Anual de Trabajo del ejercicio 2019 de CONAMYPE, de forma general y por Centros Regionales, Ventanillas de Empresariedad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART, tomando de base el Plan Estratégico de CONAMYPE. Emitir opinión de gestión de las áreas de Comunicación, Planificación, Gerencia de Emprendimiento, Gerencia de Empresariedad Femenina, Gerencia de Un Pueblo Un Producto, Gerencia de Crecimiento Empresarial, Gerencia de Desarrollo Artesanal. Emitir opinión sobre si los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2019 de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con Normas de Información Financiera y Principios Contables aplicables. Emitir opinión sobre los procedimientos de revisión aplicados por la Auditoría Interna, así como el seguimiento al Plan Anual de Auditoría Interna de dicha unidad. Emitir Informe de seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe final de la Auditoría Externa del ejercicio 2018. Emitir Informe sobre las visitas efectuadas en cada uno de los Centros Regionales, Ventanillas de Empresariedad Femenina en Sedes de Ciudad Mujer, y Oficinas de los Centros de Desarrollo Artesanal – CEDART.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA. Informe de los auditores independientes sobre los Estados Financieros. Opinión. Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria por el año que terminó en esa fecha, así como un



resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. En Nuestra Opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, respecto de todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, al 31 de diciembre de 2019, y de su Desempeño Financiero y sus Flujos de Fondos por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador. Este informe es únicamente para el conocimiento y uso de la Honorable Junta Directiva y la Dirección Ejecutiva de la Comisión de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE y de la Corte de Cuentas de la República, conforme a lo establecido en los Artículos 37 y 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Esto no constituye una restricción que pretenda limitar la distribución del mismo, el cual podrá ser un asunto de interés público, al ser autorizado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE. Informe de los auditores independientes sobre aspectos de control interno. De acuerdo a nuestros procedimientos ejecutados consideramos que, la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE ha mantenido un Control Interno adecuado en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 e información financiera complementaria, y ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes, en prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de las operaciones de la Institución, relacionados con la preparación de los Estados Financieros e información financiera complementaria. Hemos examinado los Estados Financieros de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, al 31 de diciembre de 2019, que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, y emitido nuestro informe con fecha 03 de abril de 2020, el cual revela una opinión sin salvedades. Conclusión. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento indican que respecto a las partidas examinadas, de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa cumplió, en todos los aspectos importantes con las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones aplicables, durante el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y respecto a partidas no examinadas, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), no hubiera cumplido, en todos los aspectos importantes, con dichas disposiciones. Informe de los auditores sobre el cumplimiento del Plan Operativo Anual. Opinión. En base a nuestra revisión de las metas correspondientes al ejercicio 2019, hemos determinado que la institución alcanzó un cumplimiento estimado de un 91.50%, de las metas programadas para dicho ejercicio, presentando un desfase del 8.50% debido a que no se llevaron actividades contempladas en los planes anuales de trabajo, así como en los Centros Regionales se alcanzó un cumplimiento estimado del 90.19%, Centros de Desarrollo Artesanal alcanzó un estimado de 83.11% y las Ventanillas de Empresarialidad Femenina alcanzó un estimado de 96.84% de las metas programada al 31 de diciembre 2019. Concluimos que el porcentaje de metas alcanzado es aceptable para la gestión. Sobre el cumplimiento de los procedimientos aplicados por la unidad de auditoría interna. Opinión. En base a nuestra revisión la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión

Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de diciembre de 2019, ha aplicado los procedimientos de acuerdo a los Sistemas de Control Interno Gubernamental, así como la aplicación de la legislación y normativa Gubernamental, tales como: Normativa de SAFI, AFI, LACAP, Corte de Cuentas de la República, Norma de Auditoría Gubernamental. Sobre la gestión de las áreas de comunicaciones, planificación, gerencia de emprendimiento, gerencia de empresariedad femenina, gerencia de un pueblo un producto, gerencia de crecimiento empresarial. Opinión. En base a nuestra revisión las Áreas de Comunicaciones, Planificación, Gerencia de Emprendimiento, Gerencia de Empresariedad Femenina, Gerencia de Un Pueblo Un Producto, Gerencia de Crecimiento Empresarial y Gerencia de Desarrollo Artesanal de la Comisión Nacional de la Micro Y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de diciembre de 2019, han aplicado los procedimientos de acuerdo a los sistemas de control interno enfocados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan operativo Anual 2019. Sobre las visitas efectuadas a cada uno de los centros regionales, ventanillas de empresariedad femenina en sedes de ciudad mujer, y oficinas de los centros de desarrollo artesanal – CEDART. Opinión. Con base a los procedimientos de auditoría realizados a los Centros Regionales, Ventanillas de Empresariedad Femenina y Centros de Desarrollo Artesanal-CEDART de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), al 31 de diciembre de 2019, han aplicado los procedimientos de acuerdo a los sistemas de control interno enfocados al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual 2019.

INFORMACIÓN FINANCIERA:

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

RECURSOS	2019	2018
FONDOS	2,064,176.32	2,250,908.55
DISPONIBILIDADES (Nota 3)	2,009,958.73	2,208,204.94
Caja Chica	5,000.00	5,003.07
Bancos Comerciales M/D	2,002,633.04	2,199,663.73
Fondos en Tránsito	366.47	2,436.48
Dirección General de Tesorería	1,959.22	1,101.66
ANTICIPOS DE FONDOS (Nota 4)	54,217.59	42,703.61
Anticipos a Empleados	0.00	0.00
Anticipos por Servicios	54,217.59	42,703.61
INVERSIONES FINANCIERAS	340,641.83	784,067.56
DEUDORES FINANCIEROS (Nota 7)	301,732.32	732,750.60
Deudores Monetarios por Percibir	301,732.32	732,750.60
INVERSIONES INTANGIBLES (Nota 8)	38,909.51	51,316.96
Derechos de Propiedad Intangible	533,947.02	495,801.44
Seguros Pagados por Anticipado	-	-
(-)Amortizaciones Acumuladas	495,037.51	444,484.48



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

RECURSOS	2019	2018
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	58,872.23	125,154.89
Existencias Institucionales (Nota 10)	58,872.23	125,154.89
INVERSIONES EN BIENES DE USO (Nota 11)	388,448.67	410,030.43
BIENES DEPRECIABLES	388,448.67	410,030.43
Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	293,187.61	293,187.61
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	1,073,895.52	978,995.52
(-)Depreciación Acumulada	978,634.46	862,152.70
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS (Nota 12)	349,917.82	349,803.70
INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO	349,917.82	349,803.70
Bienes Inmuebles		
Maquinarias y equipos		
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	268,810.55	267,111.55
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diversos	233,229.30	193,356.21
Costos Acumulados de la Inversión	10,716,144.81	10,686,888.09
Derechos de Propiedad Intangibles	30,591.25	11,291.75
(-)Depreciación Acumulada	182,713.28	121,955.80
(-)Aplicación Inversiones Públicas	10,716,144.81	10,686,888.10
TOTAL DE RECURSOS	3,202,056.87	3,919,965.13

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

OBLIGACIONES	2019	2018
DEUDA CORRIENTE	351,444.08	995,568.74
DEPÓSITOS DE TERCEROS (Nota 13)	351,444.08	995,568.74
Depósitos Ajenos	340,644.59	988,802.88
Depósitos en Garantía	0.00	0.00
DEPÓSITOS RETENCIONES FISCALES	10,799.49	6,091.62
ANTICIPO IVA RETENIDO	0.00	674.24
ACREEDORES MONETARIOS		
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	748,045.31	1,132,842.36
ACREEDORES FINANCIEROS (Nota 16)	748,045.31	1,132,842.36
Provisión Por Acreedores Monetarios	0.00	0.00
Acreedores Monetarios por Pagar	748,045.31	1,132,842.36
SUB TOTAL	1,099,489.39	2,128,411.10

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América)

OBLIGACIONES	2019	2018
PATRIMONIO ESTATAL	2,102,567.48	1,791,554.03
PATRIMONIO	2,132,733.28	2,346,259.34
Patrimonio Institucional (Nota 17)	393,930.80	393,930.80
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	207,737.40	207,737.40
DETRIMENTO PATRIMONIAL (Nota 18)		
Detrimento de Inversiones en Bienes de Uso		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (Nota 19)	1,744,591.14	2,667,502.84
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 20)		
Resultado del Ejercicio Agrup. Op. 03	-213,526.06	-922,911.70
Result. del ejercicio Agrup 05 y 02 (Nota 21)	-30,165.80	-554,705.31
Resultado del Ejercicio Agrup. Op. 05	-98,733.50	-555,015.32
Resultado del Ejercicio Agrup. Op. 02	68,567.70	310.01
TOTAL DE OBLIGACIONES	3,202,056.87	3,919,965.13

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	<u>NOTAS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS DE GESTIÓN	23	\$ 12,082,399.02	\$ 9,535,205.78
Ingresos Financieros y Otros			
Ingresos por Transferencias Corrientes Recibidas		6,356,302.16	6,246,016.86
Ingresos por Transferencias de Capital Recibidas		5,614,135.20	3,163,520.86
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		111,961.66	125,668.06
Menos:			
GASTOS DE GESTIÓN	22	\$ 12,326,090.88	\$ 11,012,822.79
Gastos de Inversiones Públicas		5,911,202.65	3,646,282.63
Gastos en Personal		2,754,069.99	2,866,376.87
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios		1,353,648.07	1,245,704.19
Gastos en Bienes Capitalizables		20,968.29	51,537.37
Gastos Financieros y Otros		40,435.11	43,324.30
Gastos en Transferencias Otorgadas		1,743,945.80	1,990,882.50
Costos de Ventas y Cargos Calculados		217,930.69	154,332.11
Gastos de Actualizaciones y Ajustes		283,890.28	1,014,382.82
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ (243,691.86)	\$ (1,477,617.01)



COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

	NOTAS	2019	2018
DISPONIBILIDADES INICIALES	26	\$ 2,208,204.94	\$ 2,661,959.91
RESULTADO OPERACIONAL NETO		\$ 457,392.43	\$ (1,815,528.08)
Fuentes Operacionales	27	9,297,957.16	7,560,340.10
(-) Usos Operacionales	28	8,840,564.73	9,375,868.18
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		\$ (655,638.64)	\$ 1,361,773.11
Fuentes No Operacionales	27	4,076,831.97	4,469,410.07
(-) Usos No Operacionales	28	4,732,470.61	3,107,636.96
DISPONIBILIDADES FINALES	26	\$ 2,009,958.73	\$ 2,208,204.94

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

RUBRO	INGRESOS FUENTE DE INGRESOS	dic-19				dic-18			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN
	Rubros de Ingresos Corrientes	\$ 6,258,692.71	\$ 6,042,062.23	\$ 216,630.48	96.54%	\$ 7,180,595.77	\$ 5,929,449.22	\$ 1,251,146.55	82.58%
15	Ingresos Financieros y Otros	3,757.71	3,757.71	0.00	100.00%	751,429.77	1,430.00	749,999.77	0.19%
16	Transferencias Corrientes	6,254,935.00	6,038,304.52	216,630.48	96.54%	6,429,166.00	5,928,019.22	501,146.78	92.21%
	Rubros de Ingresos de Capital	\$ 2,791,760.50	\$ 2,780,488.32	\$ 11,272.18	99.60%	\$ 1,822,342.94	\$ 1,694,562.91	\$ 127,780.03	92.99%
22	Transferencias de Capital	2,791,760.50	2,780,488.32	11,272.18	99.60%	1,822,342.94	1,694,562.91	127,780.03	92.99%
23	Recuperación Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
	Rubro de Ingresos por Financiamiento	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
32	Saldo de Años Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 9,050,453.21	\$ 8,822,550.55	\$ 227,902.66	97.48%	\$ 9,002,938.71	\$ 7,624,012.13	\$ 1,378,926.58	84.68%

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 Y 2018
(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norte América)

RUBRO	GASTOS DESTINO DEL GASTO	dic-19				dic-18			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTARIO	% DE EJECUCIÓN
	Rubros de Gastos Corrientes	\$ 7,789,934.36	\$ 7,535,195.24	\$ 254,739.12	96.73%	\$ 7,931,374.85	\$ 7,535,642.30	\$ 395,732.55	95.01%
51	Remuneraciones	3,666,818.86	3,590,191.86	76,627.00	97.91%	3,463,916.06	3,359,308.40	104,607.66	96.98%
54	Adquisición de Bienes y Servicios	2,269,940.72	2,159,327.69	110,613.03	95.13%	2,528,548.78	2,247,507.09	281,041.69	88.89%
55	Gastos Financieros y Otros	48,354.78	41,729.89	6,624.89	86.30%	46,110.01	43,944.31	2,165.70	95.30%
56	Transferencias Corrientes	1,804,820.00	1,743,945.80	60,874.20	96.63%	1,892,800.00	1,884,882.50	7,917.50	99.58%
	Rubros de Gastos de Capital	\$ 743,178.80	\$ 730,398.19	\$ 12,780.61	98.28%	\$ 1,136,753.18	\$ 874,062.60	\$ 262,690.58	76.89%
61	Inversiones en Activo Fijo	231,147.80	223,167.19	7,980.61	96.55%	406,792.62	362,802.04	43,990.58	89.19%
62	Transferencias de Capital	512,031.00	507,231.00	4,800.00	99.06%	729,960.56	511,260.56	218,700.00	0.00%
	TOTAL DE EGRESOS	\$ 8,533,113.16	\$ 8,265,593.43	\$ 267,519.73	96.86%	\$ 9,068,128.03	\$ 8,409,704.90	\$ 658,423.13	92.74%
	RESULTADO PRESUPUESTARIO	\$ 517,340.05	\$ 556,957.12	\$ (39,617.07)		\$ (65,189.32)	\$ (785,692.77)	\$ 720,503.45	

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe de Auditoría Externa Financiera, correspondiente al período comprendido del enero a diciembre del año 2019. COMUNÍQUESE

7. PUNTOS VARIOS.

7.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

7.1.1. INFORME SOBRE EL REINGRESO A ACTIVIDADES.

El licenciado José Raúl Lizama Erazo, en su calidad de Director de Desarrollo Institucional, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva el informe sobre el reingreso a las actividades en la institución. Al respecto, manifiesta que el Plan de Reincorporación Laboral (P.R.L) del personal administrativo, técnico y de territorio de la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), ante la pandemia generada por el COVID-19, tiene por objeto establecer los lineamientos generales a fin de garantizar las condiciones sanitarias adecuadas, para que el personal se incorpore paulatinamente a las actividades laborales. Sigue diciendo que, su objetivo general es establecer medidas generales y específicas para garantizar el retorno a las actividades laborales de



manera escalonada, ordenada y segura en la CONAMYPE, tanto para las oficinas centrales como en los territorios, para evitar el riesgo de contagio de COVID19. Siendo asimismo sus objetivos específicos: Establecer medidas preventivas para disminuir los riesgos de contagio de COVID-19. Salvaguardar la salud de las personas trabajadoras y visitantes de la CONAMYPE en las Oficinas Centrales y de Territorio, a su ingreso posterior a la etapa de Emergencia de la pandemia que vive nuestro país. Implementar cambios en la manera de trabajar de los empleados ante los nuevos desafíos que genera la pandemia. Cumplir con las medidas temporales de seguridad relacionados al COVID 19. Reglamentar las condiciones que los empleados y visitantes en general deben cumplir, para el ingreso y permanencia dentro de las instalaciones de la CONAMYPE. Entre las medidas temporales a ejecutar por la institución se encuentran: Prohibir el acceso a cualquier empleado que no porte los implementos de seguridad, o que presente síntomas de estar enfermo. Realizar la desinfección periódicamente de todas las instalaciones, con amonio cuaternario de 5ta generación. Disponer de papeleros cerrados con bolsas color rojo, para depositar mascarillas, guantes o demás insumos utilizados de prevención de contagio. Se instalarán lámparas UV en los equipos de aire acondicionados, en todas las oficinas. Dotar de equipo de protección personal (EPP) a los trabajadores de limpieza y reconocer su rol clave. Disponer de Alfombra con amonio cuaternario en cada acceso de todas las oficinas. Instalar en zonas puntuales estaciones con alcohol gel. Entregar a todas las personas empleadas un envase con alcohol gel. Se instalarán dispensadores de amonio cuaternario en zonas estratégicas para desinfectar equipos de oficina. Modificación de Mesas de Reuniones, comedor y habilitación de terrazas. Definir horarios para tomar almuerzo en horas diferenciadas. Se deberá de respetar el distanciamiento social en toda la jornada laboral. Las reuniones con personal externo deberán ser lo más posible limitadas. Por otro lado, entre las medidas temporales recomendadas para cumplir por los empleados se encuentran: Evitar aglomeraciones. No agitarse al transitar por las calles. Evitar apretones de manos, abrazos, demás formas de contacto cercano. Mantener la distancia mínima de 1.50 Mts. en todo momento. Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca sin lavarse las manos. Verificar las medidas de desinfección en los lugares que transita o visita. Verificar que el transporte cumple al menos 1Mt. de distancia entre usuarios. Utilizar mascarilla bajo norma, en todo momento. Evitar tocar los puntos más utilizados por otras personas (asientos, pasa manos, manecillas, escaleras). Favorecer la circulación del aire utilizando ventanas abiertas, evitar reuniones en lugares cerrados. Deberá presentarse a la entrada de la institución o de las oficinas regionales, con su respectiva mascarilla, lentes y alcohol gel. Todo empleado que no se presente a laborar con su mascarilla, se le entregará una para poder ingresar a las instalaciones y deberá tomar el tiempo necesario para que se le tome temperatura corporal, y aplicarse alcohol gel en sus manos. Deberá atender la calendarización de los tiempos establecidos para estar dentro de las instalaciones. Deberá respetar los protocolos de seguridad establecidos para la convivencia interna. Deberá solicitar su kit de Equipo de Protección Personal a la Unidad de Servicios Generales. Acatar las disposiciones del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional para el uso de las instalaciones, durante el tiempo que dure la pandemia. Deberá acatar los días y horas

permitidas para su ingreso y/o salida de las instalaciones. Deberán de usar la mascarilla dentro de las instalaciones en todo momento. El personal que usa cabello largo, deberá usarlo recogido con una cola o similares. Se recomienda el uso de barba recortada. El uso de utensilios como: platos, vasos, tazas, lapiceros, teléfono celular, entre otros, será de carácter personal y se deberán de sanitizar con periodicidad. El personal deberá evitar lavar los platos y tazas en el área de cocina/comedor de las diferentes oficinas. Portar correctamente el equipo de protección personal. Se debe intentar evitar la salida a comprar alimentos o realizar compras personales y se recomienda realizarse antes del ingreso a las instalaciones o posterior a finalizada la jornada laboral (salida/retorno al hogar), para disminuir el riesgo de contagio por exposición. Se deberán programar la toma de alimentos en horarios diferenciados. A la hora de tomar los alimentos evitar hablar ya que será necesario quitarse la mascarilla. Se recomienda en la medida de lo posible la preparación de comidas frías. Para evitar el uso de la refrigeradora. Las reuniones de forma presencial solamente se realizarán cuando se cumpla un adecuado distanciamiento social. El personal limitará el movimiento de personas externas a sus áreas de trabajo o a la institución. En la medida de lo posible, el personal deberá hacer uso únicamente del espacio de trabajo asignado. La permanencia al interior de la institución, se limitará exclusivamente al personal que labora en la institución o a personas externas previamente citadas.

ETAPAS DE INGRESO DEL PERSONAL. ETAPA 1 del 01 de junio al 21 de septiembre: Asistirá el personal administrativo que requiera estar de manera física en las instalaciones por la naturaleza de sus funciones. En esta categoría está la Unidad de Servicios Generales, Unidad Financiera, Unidad Legal, Unidad de Compras Institucionales, Talento Humano, OIR y Archivo. ETAPA 2 a partir del 21 de septiembre: Asistirán todo el personal de CONAMYPE, entendiéndose oficina central, centros regionales y CEDART. Se priorizará asignar en labores de tele trabajo a las siguientes personas: Las personas que tengan problemas crónicos de salud que les convierten en población de riesgo, de acuerdo al Decreto 31. (Insuficiencia renal crónica o trasplantados, hipertensos, personas diagnosticadas con cáncer, enfermedades crónicas, degenerativas e inmunosuprimidas, personas con discapacidad, con enfermedades pulmonares crónicas u obesidad mórbida, mujeres embarazadas, puerperio y lactancia exclusiva y personas mayores de 60 años). Habrá horarios escalonados, los cuales serán previamente autorizados por la jefatura inmediata, que deberán de sumar 40 horas semanales. ETAPA 3: Deberán de asistir todas las personas empleadas de la institución de manera normal como antes de la pandemia. En el horario de 7:30 a 15:30.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:



Acciones	Responsable	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		3al7	10al14	17/21	24/28	31al4	7al11	14al18	21/25	28al2	5al9	12al16	19al23
Elaboración del Plan de Reincorporación Laboral de la CONAMYPE	Dirección de Desarrollo Institucional	X	X	X	X								
Revisión del Plan de Reincorporación Laboral de CONAMYPE	Presidencia				X	X							
Presentación a Junta Directiva del Plan de Reincorporación Laboral, para autorización.	Junta Directiva						X						
Compra de materiales necesarios para Retorno a Labores	Unidad de Servicios Generales					X			X				
Evaluación y revisión de infraestructura	Unidad de Servicios Generales, CSSO		X	X	X	X							
Desinfección de instalaciones	Unidad de Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Divulgación del Plan de Reincorporación Laboral con las personas trabajadoras de CONAMYPE	Dirección de Desarrollo Institucional							X					
Planeación de horarios escalonados por cada jefatura	Presidencia y Direcciones							X					
Inicio de retorno a labores Etapa 1	Presidencia y Direcciones	X	X	X	X	X	X	X					
Entrega de kits de cuidado semanal	Unidad de Servicios Generales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Retorno a labores Etapa 2	Presidencia								X				
Retorno a labores de todo el personal Etapa 3	Presidencia												
Evaluación de resultados esperados	Dirección de Desarrollo Institucional										X	X	

Resultados esperados: Cumplimiento de este Plan de Reincorporación Laboral, debido a la pandemia. Autoridades y jefaturas comprometidos y empoderados de este Plan, vigilando el cumplimiento de las medidas de prevención. Adquisición, distribución y uso, adecuado y eficiente, de los insumos, materiales y equipos necesarios para la aplicación del Plan Reincorporación Laboral CONAMYPE COVID19. Personal empoderado del Plan Reincorporación Laboral tomando las medidas preventivas de bioseguridad para evitar el contagio de COVID19. Entorno de trabajo seguro y saludable en todas las instalaciones para los trabajadores y visitantes, a lugares limpios y desinfectados para evitar contagio COVID19. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) activado e integrado, dando seguimiento al Plan de Reincorporación Laboral. La Dirección de Desarrollo Institucional supervisara el adecuado cumplimiento y seguimiento del Plan de Reincorporación Laboral para la prevención de la COVID 19. Todas las instalaciones de CONAMYPE estarán libres de COVID 19. ROTULACIÓN. Se deberá de trabajar y ubicar de manera conjunta CSSO y Unidad de comunicaciones, la rotulación en lugares estratégicos de todas las oficinas de CONAMYPE. Además, se difundirán las medidas de manera continua mediante correo electrónico por parte de Talento Humano, para asegurar el cumplimiento. Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y el plan de trabajo presentado; y, aprobar el Plan de Reincorporación laboral y teletrabajo de la CONAMYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de la Dirección de Desarrollo Institucional sobre el Plan de Reincorporación a Labores. b) Aprobar el Plan de Reincorporación Laboral Debido al COVID 19. c) Delegar a la Dirección de Desarrollo Institucional que implemente las medidas necesarias para cumplir con el precitado Plan. COMUNÍQUESE

7.2. DIRECTOR REPRESENTATE DE LA UNIVERSIDADES

7.2.1 MIEMBRO REPRESENTANTE DE LA MYPE EN EL CONSEJO MIGRANTE

El Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes, en su calidad Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, presenta a las personas que conforman la Junta Directiva la solicitud de que se le permita ser parte del Consejo Migrante. Al respecto, manifiesta la señora Ministra de Economía, quien es parte de dicho Consejo, que hay que verificar las convocatorias que se realizan para conformar el ente colegiado.

La Junta Directiva Resuelve: Se tiene por recibido el informe presentado por el ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes. COMUNÍQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las diecisiete horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



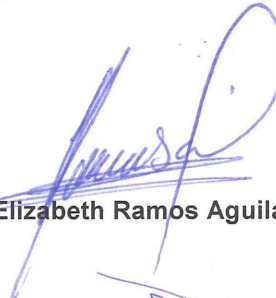
María Luisa Hayem Brevé



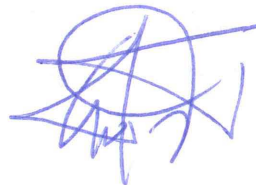
Mercedes Inés Silva Reyes



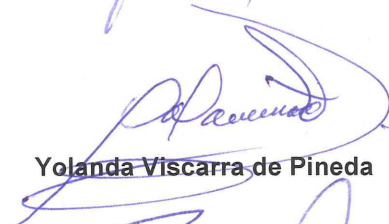
Roger Vladimir Vásquez Castro



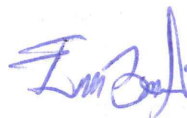
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



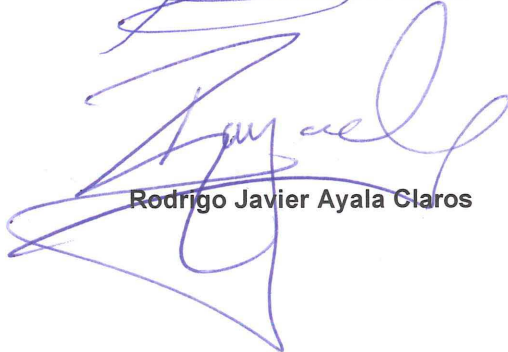
Adolfo José Araujo Jaimes



Yolanda Viscarra de Pineda



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Rodrigo Javier Ayala Claros



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

